

XVII Certamen de Cartel de la Feria de San Juan

1. Podrán participar todos los autores que lo deseen, nacidos o residentes en Martos y sus pedanías. El hecho de participar en esta convocatoria supone, por parte de los autores, la conformidad absoluta con las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación.
2. Se establece como galardón un lote de libros y diploma.
3. Cada autor podrá presentar únicamente un cartel, admitiéndose todas las tendencias y corrientes estéticas. Los trabajos tendrán que ser originales e inéditos, no galardonados en otros concursos ni publicados (íntegra o parcialmente) en ninguna otra convocatoria ni en formato digital (incluyendo redes sociales). El trabajo galardonado pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Martos, formando parte de su patrimonio y reservándose todos los derechos sobre el mismo, incluidos los de reproducción, edición y exhibición. El autor del cartel elegido se compromete a no hacer público el mismo hasta que no haya sido presentado por la organización del certamen.
4. No se admitirán obras realizadas íntegramente a través de Inteligencia Artificial generativa. En caso de que se utilicen herramientas IA como apoyo parcial en el proceso de creación del cartel, el/la participante debe de indicarlo expresamente en la inscripción al certamen indicando qué herramienta se ha utilizado y qué parte concreta del diseño ha sido generada de esta manera. La ocultación de esta información o la constatación de que la obra ha sido generada íntegramente mediante IA supondrá la exclusión inmediata del procedimiento y, en su caso, la revocación del premio concedido, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece la obligación de informar claramente cuando un contenido visual ha sido generado o manipulado mediante inteligencia artificial.
5. Los participantes tendrán que atenerse a temas o motivos de esta celebración, pudiéndolos acompañar de otros de la ciudad, e incluir las siguientes lecturas: "*Martos*" "*Feria de San Juan*" "*24 de junio de 2026*", acompañadas del escudo de la ciudad. Dicho escudo está disponible en la página web www.martos.es
6. Las obras podrán remitirse por correo electrónico a martosculatural@martos.es o a la siguiente dirección, Casa Municipal de Cultura *Francisco Delicado*, Avda. Europa, 31, 23600, Martos (Jaén) hasta el día 29 de mayo de 2026.
7. Las obras físicas enviadas en bastidor o soporte sólido, deberán tener las siguientes dimensiones: 48 centímetros de ancho por 68 centímetros de largo o alto, y sin firmar o en soporte CD. Se acompañará con un sobre aparte en el que se incluirán los datos personales del autor, fotocopia del DNI y breve historial biográfico y artístico.
8. Si el envío es por correo electrónico, se remitirá un archivo JPG de hasta 5 MB con la obra y otro archivo PDF que incluirá los datos personales del autor, DNI escaneado y un breve historial biográfico y artístico.
9. El fallo se hará público el día 8 de junio de 2026 en la Casa Municipal de Cultura y en la web del Ayuntamiento, dándose a conocer en ese momento la composición del jurado, el cual se reserva la libertad de declarar desierto este certamen, siendo sus decisiones inapelables.
10. El galardonado acepta el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega de reconocimientos que tendrá lugar en Martos, el día 7 de agosto de 2026, en la Casa Municipal de Cultura *Francisco Delicado*. En caso de no asistir, seguirá ostentando la condición de galardonado pero no tendrá derecho a recibir la distinción estipulada.
11. Las obras no galardonadas podrán ser recogidas a partir del día 25 de junio de 2026 en el mismo lugar donde fueron entregadas. Los autores de las obras serán los encargados de retirarlas de la forma que estimen oportuna, en la misma dirección del envío.
12. Las fotografías y videos tomados en la ceremonia de entrega serán susceptibles de publicación y difusión en todos los medios de comunicación, información y difusión del Excmo. Ayuntamiento de Martos.
13. El Excmo. Ayuntamiento de Martos se inhibe de toda responsabilidad por desperfectos o extravíos de los trabajos a concurso, así como de los daños que puedan sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia y de los riesgos de robo, incendio y otra naturaleza.
14. El Excmo. Ayuntamiento de Martos se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del certamen.
15. En cumplimiento con la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de

abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, se informa a los participantes que sus datos personales, así como las fotografías del acto de entrega, se incorporan a un fichero del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Martos para la gestión y el desarrollo del concurso, además de mantenerle informado sobre futuras convocatorias. La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases y la presentación del consentimiento para el tratamiento de sus datos con los fines antes indicados, así como para recibir información del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Martos por medios electrónicos. Para oponerse a este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, puede contactar con martoscultural@martos.es